

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65989/2013

CÓRDOBA, **14 ABR 2014**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 04/14 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por la que se solicita se otorgue licencia extraordinaria por Año Sabático al Dr. Federico Alejandro OSSOLA (legajo 36928); atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 66, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01) y la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

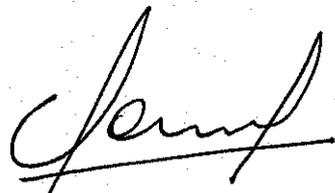
ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución nro. 04/14 y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Dr. Federico Alejandro OSSOLA (legajo 36928), en el cargo de Profesor Adjunto DS (cód. 111) por concurso, desde el 1º de marzo de 2014 y por el término de un año, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01).

ARTÍCULO 2.- El Dr. Ossola deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 425